

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 03 de Febrero del 2022

RESOLUCION N° 000006-2022-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 179-2022-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 03 de febrero del 2022 la Gerencia de Logística; solicita la **Primera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Mantenimiento, la Gerencia Central de Infraestructura manifiesta lo siguiente:

CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS EN RADIO".

- Mediante Memorándum N° 30-2022-EMAPE/GG de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia General remitió a la Gerencia Central de Administración los términos de referencia para la Contratación del servicio de transmisión de spots publicitarios en radio.

- Mediante Proveído N° 766-2022-EMAPE/GG de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Logística los términos de referencia y el requerimiento para la Contratación del servicio de transmisión de spots publicitarios en radio.
- Mediante Memorándum N° 236-2022-EMAPE/GL de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Presupuesto la emisión de la certificación presupuestal para la Contratación del servicio de transmisión de spots publicitarios en radio, por el monto de S/ 223,232.40 (Doscientos veintitrés mil doscientos treinta y dos con 40/100 soles).
- Mediante HOJA DE ENVIO N° 000081-2022-EMAPE/GP de fecha 03 de febrero de 2022, la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Logística la certificación presupuestal N° 2022100208 para la Contratación del servicio de transmisión de spots publicitarios en radio, por el monto de S/ 189,180.00 soles, sin IGV, teniendo en cuenta que Emape es una empresa jurídica de derecho privado por lo que el IGV forma parte del crédito fiscal tributario.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2021-EMAPE/GG, de fecha 01 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Primera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
EDSON JESÚS QUINDES JAIMEZ - Gerencia De Tecnologías De La Información
(PRC/kvf)

ANEXO N° A
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2022
INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS EN RADIO.	1	S/ 223,232.40

EMAPE S.A.



Firmado digitalmente por VALEGA
SAENZ Jose Alberto FAU
20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 12:04:10 -05:00

EMAPE S.A.



Firmado digitalmente por RUIZ
CERNA Pedro Cesar FAU
20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 12:35:23 -05:00